

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.246/13

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

Por el Órgano competente de este Ayuntamiento y previa la tramitación del expediente preceptivo, se ha resuelto la reversión a favor de esta Corporación, de sepultura del Cementerio Municipal que seguidamente se describe:

"Sepultura en la que al parecer desde 1.887, pudiera hallarse inhumado el cadáver de Valentina Rodero Piza, que linda, derecha, mirándola desde su frente con otra de Teresa Guerra; izquierda. con sepultura de Fabián y Roberto Rodero; espalda, con pared de cerramiento del cementerio; y frente, con pasillo".

Al desconocerse el nombre de los posibles herederos o derecho habitantes de Valentina Rodero Piza, se les notifica esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la que podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses. Ambos contados desde el día siguiente a publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ya mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación, si la desestimación es expresa o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Cabezas del Pozo, 19 de junio de 2.013.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.